



República de Colombia
Tribunal Superior del Distrito Judicial de Armenia
Sala Penal

NOTIFICACION POR ESTADO

El secretario de la Sala Penal del Tribunal Superior del Distrito Judicial de Armenia Quindío, de conformidad con el artículo 30 del decreto 2591 de 1991 en armonía con el artículo 295 de la Ley 1564 de 2012, notifica el fallo proferido dentro de la acción constitucional que se determina a continuación, ante la imposibilidad de notificar por otro medio al vinculado y desconocer datos de ubicación y contacto.

Acción de tutela de segunda instancia	Demandante	Demandados	Vinculado (sin datos)	Clase y fecha de la providencia
63 001 31 09 005 2022 00062 01	Rogelio Cárdenas Gil	Fiscalía 13 Local y otros	Luis Albeiro Marín Maldonado	Fallo de segunda instancia proferida el 7 de febrero de 2023

Para los fines indicados en el parágrafo del último artículo citado, se publica el estado en la página web del Tribunal Superior del Distrito Judicial de Armenia, desde las 7 de la mañana y hasta las 5 de la tarde del día jueves nueve (9) de febrero de dos mil veintitrés (2023), acompañado de la providencia notificada en su integridad.

El secretario,

Ricardo Andrés Marulanda Cuéllar